

**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120090492 del 2022-07-29 se emitió el Oficio No. **20221320075701** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

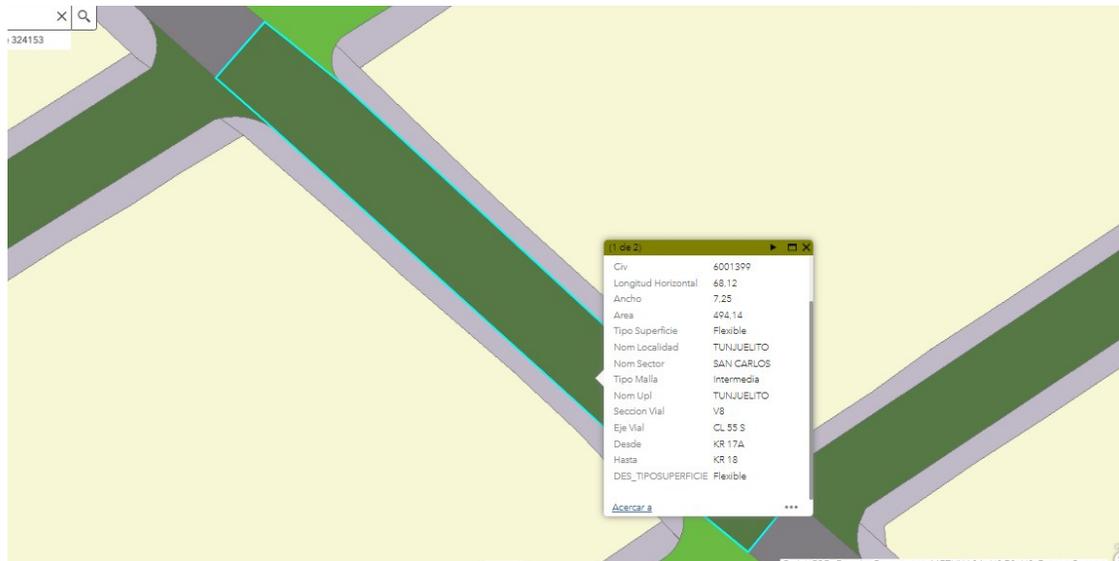
ASUNTO: Alcance radicado 20221120090492 RADICADO 20223010099521 RESPUESTA COMUNICADO 2022EE11416 TRASLADO 2022ER22211 DAÑOS OCACIONADOS POR VEHICULOS AL ANDEN.

Cordial saludo,

En atención a su oficio con radicado 20221120090492, en el cual se indica (...) **Respuesta comunicado 2022EE11416, traslado 2022ER22211. Daños ocasionados por vehículos al andén. (...)**, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento CIV **6001399**, fue intervenido por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, como **PARCHEO** el 2 de Abril de 2022.” Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Administración Distrital en lo referente al Plan de Choque en las vías de Bogotá, el cual busca reparar en 29 días 56.000 huecos, en cooperación con Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), cinco Fondos de Desarrollo Local y las empresas de servicios públicos, se prioriza el segmento”

**CIV 6001399**



**Imagen 01 (...)** información Tomada del Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA)

Una vez revisada la base de datos se confirma segmento terminado como parcheo y no hay reporte de daño alguno por parte de la entidad, sin embargo, la GI enviará personal técnico y de GASA para verificar lo expuesto por el peticionario.

De acuerdo a la información verificada en la base de datos de la GI, a la fecha no se cuenta con priorización para ejecución. Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 23/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 28/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que, por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Finalmente, la UAERMV reitera su voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención – UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra Zona concretos



Documento 20221320075731 firmado electrónicamente por:

**ALVARO VILLATE  
SUPELANO**

Gerente de Intervención  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
alvaro.villate@umv.gov.co

**Fecha firma:**  
24-08-2022 14:39:35

Revisado por:

MANUEL ALFONSO ÁVILA QUINTANA  
Contratista  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
manuel.avila@umv.gov.co



47de86b58a1ee511b418d6a129beb70489fecfabd5636abf900d604f1d61d8d0

Código de Verificación CV: 8e3ae Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

